

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00886
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A. –CAVIPETROL-
DEMANDADA: NOHORA ANDRADE CHAPARRO

Vencido como se encuentra el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se toma nota que ningún acreedor adicional formuló nuevas demandas.

Por Secretaría comuníquese nuevamente a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte las medidas cautelares decretadas en este asunto mediante auto de fecha 23-01-2020, y adviértasele que el demandante está ejerciendo la acción de que trata el art. 468 del C.G.P., esta es, la destinada a hacer efectiva la garantía real constituida sobre los inmuebles cuyo embargo fue ordenando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745b9ed5e47307cef24baac2854864b7fb1b52129b5c28ccabcf57393e533404**

Documento generado en 31/08/2022 03:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>